



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 100504221146467C52135 **Cve. Crédito** 4926205608

Expediente 2 **R.F.C.** VAAJ760402LG4

102102



NOMBRE: VALDES AGUIRRE JORGE ALBERTO

DOMICILIO: RIO VOLTA No. 405 / ENTRE RIO CHICO Y RIO DEL NORTE, A 1 KM DE AUTOMERCADO DE LAS

FUENTES

COLONIA: QUINTA MANANTIALES, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25904

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0185/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 39 minutos, del día 2 del mes de Septiembre del año de 2022, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/09/2022, toda vez que el contribuyente VALDES AGUIRRE JORGE ALBERTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente VALDES AGUIRRE JORGE ALBERTO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez y Leticia Margarita Gutiérrez Molina, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE RIO VOLTA No 405, entre la calle RIO CHICO Y CALLE RIO DEL NORTE, A UN KM DE AUTOMERCADO DE LAS FUENTES, COLONIA QUINTA MANANTIALES, C.P 25904 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 01 de septiembre de 2022, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926205608; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número cuatrocientos cincuenta; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación fachada color blanco, puerta blanca, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el número CFE G456UM, y que se encuentra entre las calles Rio Chico y Rio del Norte, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ de fecha 01 de septiembre de 2022; hace constar que siendo las 10 horas y 00 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; y fue atendida por una persona de sexo femenino quien dijo llamarse Ángeles Cortez y quien no quiso proporcionar alguna identificación a lo que tome su media filiación, sexo femenino, edad cincuenta años aproximadamente, rostro alargado, tez blanca, labios gruesos, complexión delgada, cabello lacio y castaño, estatura aproximada 1.60 centímetros datos calculados por apreciación, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0111/2022 de fecha 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente VALDES AGUIRRE JORGE ALBERTO quien manifestó que ya no vive en ese domicilio desde hace cuatro meses y no sabe dónde vive ni el teléfono, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 408 que se encuentra de enfrente de la calle en mención; siendo una casa de habitación de dos pisos fachada color gris, y puerta en color negra, procedió a tocar y no atienden al llamado, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIÉRREZ MOLINA, de fecha 02 de septiembre de 2022; hace constar que siendo las 09 horas y 30 minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; y fue atendida por una persona de sexo femenino quien dijo llamarse Ángeles Cortez y quien no quiso proporcionar alguna identificación a lo que tome su media filiación, sexo femenino, edad cincuenta años aproximadamente, rostro alargado, tez blanca, nariz chata, labios gruesos, complexión delgada, cabello castaño y largo, estatura aproximada 1.60 centímetros datos calculados por apreciación, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0109/2022 de fecha 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente VALDES AGUIRRE JORGE ALBERTO quien manifestó ya no vive en ese domicilio desde hace cuatro meses, no sabe para dónde se cambió ni tiene teléfono de él, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 408 de la calle en mención; siendo una casa de dos pisos color gris y puerta y barandal negro, procedió a tocar y no atienden al llamado, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 01/09/2022, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE y 02/09/2022, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/09/2022, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de VALDES AGUIRRE JORGE ALBERTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

RBDMZN8BD4hucFBTuSreW0z/XLgJu/ziJKzWNfgQAULMuhPN5NXOIs8HOI1bMQfoAKE0/hAJw1tc3jutg8SAiaefKX5X9u30M6tFAdA5
/BxDUmPPDxiODFZG/lp1YZtlcipECI72Pz+lC1GVocxyikJAqvRf57zvkJScq0bGcZchlFHo+pwKe1fkVaU6FcyYLoK4d/JJ6dAxb4P9m
XbCUZANOkToQnUH4GZHFtgiO/WGU4JmxFeEdvbCJEYDcbSZStN6LnBo/IWU+WQFcb9C62epYv5k/fgup7/nEI6K2JOwwLZDfNo1xBJ
s3C8SCq/LWppZJZpkn+4RXJh5ew==

Cadena Original

|4926205608|4|0|Sep 2 2022 11:39AM|ALEFRA/0185/2022|26|VAAJ760402LG4|VALDES AGUIRRE JORGE ALBERTO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

